

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

**Reales órdenes.**

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve instancia de un cabo de Artillería.—Destino a varios marineros.—Resuelve instancia del T. de N. D. J. M.<sup>a</sup> Gámez.—Dispone adquisición de ejemplares de una obra.—Concede recompensas al personal que expresa.—Sobre consignación

de cantidad para fondo económico del buque salvamento de submarinos «Kanguro».

INTENDENCIA GENERAL.—Dispone ejecución de unas obras.—Destino a los Crs. de N. D. J. R. Suárez de Tangil y D. L. Alvarez y al id. de F. D. E. García.—Sobre concesión de dos créditos.

**Sección no oficial.**

Publica balance de la Asociación Benéfica para huérfanos de los cuerpos subalternos de la Armada.

**Sección Oficial****REALES ÓRDENES****Estado Mayor central****Marinería**

Excmo. Sr.: Vista la instancia documentada cursada por el Capitán general del departamento de Cádiz, del cabo de artillería licenciado Hilario Bassalote González, que solicita volver al servicio activo de la Armada, por dos años, como enganchado, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se acceda a los deseos del interesado con los premios y ventajas que determina el real decreto de 4 de junio de 1915, toda vez que reúne los requisitos prevenidos, debiendo pasar a la Escuadra de Instrucción a prestar los servicios de su clase.

Lo que de real orden comunicada, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Gabriel Antón.*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el marinero con destino en el departamento de Cartagena Luis Aragunde Alfonso, sea pasoportado para esta Corte donde continuará prestando los servicios de su clase en el Museo Naval de este Ministerio.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M. que el marinero de 1.ª de la dotación de dicho Museo Naval, Adolfo Castejón Molina, sea pasaportado con destino al departamento de Cádiz.

Lo que de real orden, comunicada, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Gabriel Antón.*

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los marineros Andrés Oriol Grau, del departamento de Cartagena; Nemesio García Sáez, del arsenal de Cartagena; Pedro Donato Murua y Beristain, del departamento de Cádiz, y Calixto Martínez Menchaca, del arsenal de La Carraca, sean pasaportados a esta Corte con destino al Museo Naval, donde continuarán prestando los servicios de su clase.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 17 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central.

[Gabriel Antón.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Capitanes generales de los departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

### Auxilios a autores de obras

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del teniente de navío D. Joaquín María Gamez y Fossi, presentando la obra de que es autor, titulada «Elementos de Táctica Naval», S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central y por la Intendencia general de este Ministerio, ha tenido a bien conceder al autor el auxilio de mil pesetas (1.000 ptas.) por considerar la obra comprendida en la regla E. de la real orden de 12 de junio de 1906, cantidad que se abonará con cargo al capítulo 13, artículo 4.º, concepto «Auxilio a autores de obras» del vigente presupuesto, debiendo el autor entregar en la Ayudantía Mayor de este Ministerio, 30 ejemplares para repartirlos a los buques, escuelas y bibliotecas de la Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de febrero de 1921. ]

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores . . . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Jefatura de Construcciones de Artillería y el Estado Mayor central, y por la Intendencia general de este Ministerio, ha tenido a bien disponer se adquieran 30 ejemplares de la obra titulada «El Horno Eléctrico», que han traducido del inglés el coronel de Artillería de la Armada D. Manuel Vela Bermúdez y comandante del mismo Cuerpo D. Ricardo de la Lastra y Soubrier, que al precio de veintitrés pesetas ejemplar, importan seiscientas noventa pesetas (690 ptas.), cantidad que se abonará con cargo al capítulo 13, artículo 4.º, concepto «Auxilio a autores de obras» del vigente presupuesto, debiendo los autores entregar los ejemplares en la Ayudantía Mayor de

de este Ministerio, para repartirlos a las bibliotecas y centros de enseñanza de la Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de Construcciones de Artillería.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos.

Señores. . . . .

### Recompensas

Excmo. Sr.: Como resultado de expediente incoado con motivo de comunicación del Capitán general del departamento de Cádiz, de fecha 16 de diciembre del año último, dando cuenta de los trabajos efectuados por el personal que prestó auxilio en Chiclana con motivo de la crecida del río Iro, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central y la consulta emitida por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder al personal que figura en la unida relación, que principia con el capitán de corbeta D. Victor Garay Moro y termina con el marinero de 2.ª Vicente Segarra Soriano, las recompensas que al frente de cada uno se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1921.

DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.

Señores. . . . .

### Relacion de referencia.

Capitán de corbeta, D. Víctor Garay y Moro, Cruz de 2.ª clase del Mérito Naval con distintivo blanco.

Teniente de navío, D. Francisco Taviel de Andrade, Cruz de 1.ª clase del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Celador de puerto de 2.ª, José Luis Cortejosa, Cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Marinero especialista, Ramón Recasens Coll, Cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Marinero especialista, Agustín Esbrit Bueno, Cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo blanco.

### Marineros de 1.ª

Seraffín Echevarría Expósito, Cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo blanco.

José M.ª Gondar Bea, ídem íd.

Antonio Román Reyes, ídem íd.

Joaquín Basas Vila, ídem íd.

Gaspar Lloret Zaragoza, ídem íd.

Miguel Orozco Martínez, ídem íd.

Manuel Romeo Llambrich, ídem íd.

Juan Fornós Ambalat, ídem íd.

*Marineros de 2.ª*

Luis Martínez de los Reyes, Cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Vicente Segarra Soriano, ídem íd.

Excmo. Sr.: En real orden del Ministerio de la Guerra, de 1.º del actual, se dice a este de Marina lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al General Jefe del Estado Mayor central del Ejército lo siguiente: Visto el expediente incoado en ese Estado Mayor central, que pasó a resolución de este Ministerio en 22 de noviembre último, en el que se pone de manifiesto el buen comportamiento y ayuda prestada al ejército por el personal de la Armada, que figura en la adjunta relación que empieza con el capitán de corbeta D. Sebastián A. Gómez y Rodríguez de Arias y termina con el alférez de navío D. José Gómez Moreno, con motivo del curso del Tiro de Costa, realizado en Cartagena, dispuesto por real orden circular de 24 de abril último (D. O. núm. 94), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se den las gracias en su real nombre al referido personal.»

Lo que de la propia real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y el de los interesados.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón.*

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

Señores.....

**Relación de referencia.***Capitanes de corbeta.*

D. Sebastián A. Gómez y Rodríguez de Arias.

D. Manuel García Díaz.

D. Fernando Pérez Ojeda.

*Tenientes de navío.*

D. Francisco Domínguez Romero.

D. Luis Ibáñez Yanguas.

D. Rafael García Rodríguez.

D. Tomás Azcárate y García de Lomas.

D. Ubaldo Montojo y Méndez de San Julián.

*Alférez de navío.*

D. José Gómez Moreno.

**Fondos económicos**

Excmo. Sr.: Dada cuenta de las comunicaciones números 17 y 177 fechas 5 de enero y 1.º de febrero del corriente año, respectivamente, del Capitán general del departamento de Cartagena, por las que interesa consignación para fondo económico del buque salvamento de submarinos *Kanguro*, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central e Intendencia general de la Armada, ha tenido a bien disponer que en la relación aprobada por real orden de 4 de

junio del año pasado (D. O. núm. 127) que hace distribución de los créditos consignados en el capítulo 7.º, art. 3.º concepto «Entretención y conservación del material de buques» del vigente presupuesto, se incluya el mencionado buque *Kanguro* con la cantidad anual de *cincuenta y cuatro mil* pesetas (54.000 ptas.) para fondo económico del mismo, toda vez que, para satisfacerlo, existe remanente en los créditos de referencia.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1921.

## DATO

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.

**Intendencia general****Cuerpo Administrativo**

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia general, se ha servido disponer que por el contador de navío D. Juan Garcés y Ferrandiz, en unión del Ingeniero que se designe, se efectúen por Administración las obras que dispone la real orden de 27 de diciembre último (D. O. núm. 293).

Lo que de real orden comunicada, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Gabriel Antón.*

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.

Señores.....

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E. se ha servido destinar a esa Intendencia general, al contador de navío D. Juan Ramiro Suárez de Tangil y de Angulo, que habrá de ser relevado en su actual cometido de auxiliar de la Comisaría Intervención de las provincias del Norte, con residencia en Gijón, por el del propio empleo D. Luis Alvarez y Vigil Escalera.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del Ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Gabriel Antón*

- Sr. Intendente general de Marina.
- Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.
- Sr. Capitán general del departamento de Ferrol.
- Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.
- Señores .....

Excmo. Sr.: Interesado por el Capitán general del departamento de Cartagena que el contador de fragata D. Eulogio García y Alvarez, quede afecto al citado departamento por estar sujeto a procedimiento judicial, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Intendencia general, se ha servido disponer que el citado oficial pase con toda urgencia a prestar sus servicios al departamento de Cartagena, quedando al mismo tiempo a la disposición del Juez instructor de la sumaria.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del Ramo, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de febrero de 1921.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Gabriel Antón*

- Sr. Capitán general del departamento de Cartagena.
- Sr. Capitán general del departamento de Cádiz.
- Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.
- Señores.....

**Contabilidad**

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por el Estado Mayor central y la Junta Superior de Subsistencias, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se conceda a la Factoría de Marina un crédito de *tres mil quinientas* para la adquisición e instalación de un motor y *mil* pesetas para la modificación de la refinadora del pan, con cargo al capítulo 14, artículo 2.º, concepto «Parques de abastecimiento», cuyas adquisiciones y obras deberán ser intervenidas por la Comisión a Compras del Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1921.

DATO

- Sr. Intendente general de Marina.
- Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.
- Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.
- Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.
- Señores. . . .

Excmo. Sr.: En vista del escrito del Intendente de ese departamento cursado por V. E. interesando la concesión de un crédito de *mil doscientas* pesetas, para atender a los gastos de impresos del Hospital de Marina del mismo, por ser insuficiente el consignado en presupuesto, oído el parecer de la Intendencia general, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que estando terminándose el actual ejercicio y tratándose de consignaciones fijas no existe medio legal de poder conceder las *mil doscientas* pesetas que se interesan, debiendo tenerse presente la deficiencia del crédito para su aumento en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

Lo que de real orden manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de febrero de 1921.

DATO

- Sr. Intendente general de Marina.
- Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.
- Sr. Ordenador general de pagos de este Ministerio.
- Sr. Interventor Central del Ministerio.

**Sección no oficial**

**Institución Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos subalternos de la Armada**  
*Balance mensual de los fondos de esta Institución correspondiente al mes de la fecha y que se formula en cumplimiento del artículo 1.º del reglamento de la misma.*

	DEBE	
	En títulos	En metálico
Existencia anterior.....	278.500,00	6.517,21
Cobrado por cuotas de los socios, mes actual.....		1.928,00
Idem por 5 % del aumento del fondo económico y de material.		2.370,95
Idem subvención del Estado, primer trimestre 1921.....		18.524,00
Idem donativo de D. Emilio Morilla.....		1.000,00
<i>Suma.....</i>	<i>278.500,00</i>	<i>30.340,16</i>

	HABER	
	En títulos	En metálico
Pensiones pagadas a los huérfanos.....		1.630,00
Gastos de escritorio, impresos, giros, franqueo, etc.....		214,95
Existencia.....	278.500,00	28.495,21
<i>Totales.....</i>	<i>278.500,00</i>	<i>30.340,16</i>

MOVIMIENTO DE SOCIOS EN EL MES ACTUAL:

Existencia anterior.....	887
Bajas.....	3
<b>TOTAL.....</b>	<b>884</b>
Socios en esta fecha.....	884
Número de huérfanos con pensión.....	61

Madrid, 31 de enero de 1921.

El Secretario,

*Francisco Rapallo.*

v.º e.º

El Presidente,

*Eduardo Arias Salgado.*

El Tesorero,

*Federico Vidal.*